



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

**DOCUMENTOS A INCLUIR CON LA SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE  
AUTORIDAD DE ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD**

**NOTA:** Todos los documentos deberán radicarse en duplicado a excepción de los requeridos en los números 6, 7, y 8 que deberán someterse en triplicado.

Fecha recibido: \_\_\_\_\_

- \_\_\_\_\_ 1. Copia del documento de organización, si alguno, y sus enmiendas, debidamente autenticado por la Oficina en que están archivados los originales, requerido por el Artículo 19.030(3)(a) del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_ 2. Copia de los estatutos corporativos o reglamento que regule los asuntos internos de la organización, requerido por el Artículo 19.030(3)(b) del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_ 3. Lista de los nombres, directores y posición oficial de las personas responsables de los asuntos de la Organización, incluyendo miembros de la Junta de Directores, junta de fideicomisarios, comité ejecutivo o cualquier junta de gobierno o comité, oficiales principales y los socios o miembros en caso de sociedad o asociación. (Incluya para cada una de tales personas: resúmenes, certificado de buena conducta, informe de crédito, estado financiero compilado y certificado de archivo de petición de quiebra por el U.S. Bankruptcy Court). Requerido por el Artículo 19.030 (3)(c) del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_ 4. Copia de cualquier contrato utilizado o a utilizarse entre el proveedor o personas enumeradas en el párrafo (3) anterior y la organización solicitante, requerido por el Artículo 19.030(3)(d) del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_ 5. Un resumen describiendo la organización solicitante, su plan o planes de servicios de salud, facilidades y personal, demostrando fehacientemente al Comisionado que las facilidades y personal son suficientes para proveer servicios de alta calidad a los suscriptores, requerido por el Artículos 19.030(3)(e) del Código de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_ 6. Copia del formulario de evidencia de cubierta a ser emitida a los suscriptores. (Incluya carta de trámite, solicitud de ingreso y documentos de promoción), requerido por los Artículos 19.030(3)(f) y 19.080 del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_ 7. Copia del formulario del contrato individual o grupal a ser emitido a los empleados, uniones, fideicomisarios u otra organización. (Incluya carta de trámite, solicitud de ingreso y documentos de promoción), requerido por los Artículos 19.030(3)(g) y 19.080 del Código de Seguros de Puerto Rico.

- \_\_\_\_\_8. Tarifas a utilizarse en el plan de cuidado de salud incluyendo el estudio actuarial que contenga la certificación de un actuario calificado, requerido por el Artículo 19.080 del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_9. Estado Financiero de la organización solicitante al 31 de diciembre precedente y el procedimiento utilizado para levantar su capital, requerido por el Artículo 19.030(3)(h) del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_10. Descripción del método a utilizarse para mercadeo del plan; plan financiero incluyendo una proyección de tres años de los resultados operacionales iniciales anticipados; un estado de la fuente de capital de operaciones, así como cualquier otra fuente para fondos operacionales, requerido por el Artículo 19.030(3)(i) del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_11. En el caso de organización no domiciliadas en Puerto Rico, un poder designando al Comisionado, a sus sucesores y al Subcomisionado debidamente autorizado, como apoderados para recibir emplazamientos por causas de acción que surjan contra la organización en Puerto Rico. En adición, evidencia de registro en la Secretaría de Estado, según se requiere en el Artículo 19.030(1) y (3)(j) del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_12. Un resumen describiendo el área geográfica o áreas en la que la organización prestará sus servicios, requerido por el Artículo 19.030(3)(k) del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_13. Una descripción del procedimiento a ser utilizado para la tramitación de querellas, según se dispone los Artículos 19.030(3)(1) y 19.120 del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_14. Una descripción de los procedimientos y programas a ser implantados por la organización para cumplir con los requisitos de calidad de servicios establecidos en los Artículo 19.040(1)(a) y (b) y 19.030(3)(m) del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_15. Una descripción del mecanismo mediante el cual se concede a los suscriptores oportunidad de participar en la dirección y operación de la organización según disponen los Artículos 19.060(2) y 19.030(3)(n) del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_16. Derechos por \$300 para radicación de solicitud, en cheque certificado a nombre del Secretario de Hacienda, requerido en el Artículo 7.010(2)(k) del Código de Seguros de Puerto Rico.
- \_\_\_\_\_17. Sello corporativo y logo que se ha de utilizar en las comunicaciones.
- \_\_\_\_\_18. Cualquier otra información que el Comisionado pueda requerir para hacer las determinaciones requeridas en el Artículo 19.040 del Código de Seguros de Puerto Rico.

### **REQUISITOS ADICIONALES**

- \_\_\_\_\_A. Requisito de depósito para la protección contra insolvencia (Artículo 19.140 del Código de Seguros de Puerto Rico).

Como garantía de que las obligaciones para con el suscriptor, proveedor y acreedores se cumplan, cada organización de servicios de salud al momento de autorizarse depositará con el Comisionado la cantidad de \$600,000 en activos elegibles, según se dispone en el Artículo 8.020 del Código de Seguros de Puerto Rico.

- \_\_\_\_\_B. Cheque certificado a nombre del Secretario de Hacienda por la cantidad de \$5,257.00 por expedir certificado de autoridad, requerido por el Artículo 7.010(1)(g) del Código de Seguros de Puerto Rico.

La Organización cumplirá con estos requisitos una vez esta Oficina y el Secretario de Salud hayan pasado juicio sobre los requisitos anteriores, y éstos se encuentren en orden y así se le notifique a la organización.